


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECOR.

Montería, 12 de febrero de 2025

Señor

USUARIO ANONIMO

Montería - Córdoba

Asunto: Notificación por aviso Ticket 629098-20250131.


El Suscrito Mando ejecutivo de Comando del Departamento de Córdoba, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – Notificación por aviso, se notifica por medio de la presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-011628-DECOR UNDES-OAC - 1.10 del 05 de febrero 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja No 629098-20250131, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "WEB PUBLICA PQRS", el pasado 31 de enero de 2025, toda vez que no llego dato de contacto alguno para la respectiva notificación en el momento de radicar la queja en comentario.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio

<https://www.policia.gov.co/Departamento> de Policía Córdoba/Notificaciones, desde el 12 de febrero de 2025 a las 17:00 horas y será retirado el 19 de febrero de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Córdoba, dependencia ubicada calle 27 No 4-08 barrio centro 2 piso de la ciudad de Montería.

Atentamente


Comisario Edwin Manuel Peroza Pérez
Mando ejecutivo de comando DECOR

Elaborado por: PT_MANUEL LOPEZ MIRANDA - SEPRO-SUMEC
Revisado por: CM_EDWIN MANUEL PEROZA PEREZ - SUMEC DECOR
Fecha elaboración: 12/02/2025
Ubicación: Ma_documento/2025

GS-2025-013816-DECOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA
SECRETARIA PRIVADA DECOR

COMAN-SEPRI - 20.1

Montería, 12 de febrero de 2025

Señor (a)
Anónimo
No registra
Sin dirección
Chimá

Asunto: Respuesta Queja Numero 629098-20250131.

En atención a la queja No. 629098-20250131, interpuesta de manera anónima, donde a la letra expresó "Donde coloca en conocimiento: (...) "Buenos días señor comandante me refiero a usted como pareja del señor ALFONSO PINEDO vengo a manifestarle una situación donde una agente de policía el cual se llama ANDREA, ASCANIO, se involucró en la relación con mi pareja dañándome mi vida, mi hogar, esa mujer no goza de buena reputación y siempre se la pasa tomando trago en el pueblo, con los compañeros, así mismo quiero que tome decisiones, ya que causa un miedo para mis hijos, pensando que les va a quitar el papa, que pena dirigirme de esta forma, pero es la manera que me consiguieron para hacerlo, ya que no tengo los bienes económicos para transportarme hasta donde queda su oficina que creo que es en Montería, pero si le hago mi aclaración para que ustedes como comandante tomen una decisión"(...)".

Inicialmente, es importante expresarle mi gratitud por poner en conocimiento esta y cualquier otra presunta irregularidad que avizore. Ahora bien, resulta oportuno mencionar que, una vez conocida su petición, se procedió a verificar dicha información, con la finalidad de garantizar el debido proceso y en aras de esclarecer los hechos, en consecuencia, este comando designó al señor Comisario EDWIN MANUEL PEROZA PÉREZ, Mando ejecutivo de Comando del Departamento para realizar la verificación y atención de los hechos puestos de presente en su misiva. En consecuencia, procedió el uniformado a desplazarse a la Estación de Policía, Municipio de Chima, el día 06/02/2025, realizando reunión con el señor Subintendente HADER FERNEIS RODRIGUEZ MORENO, comandante de estación Chima encargado, colocando a disposición todo el personal de la Estación de Policía para recibir instrucción (AC-2025-005002-DECOR) con la presencia de la señorita Patrullera ANDREA CAROLINA ASCANIO CONTRERAS, donde se les indico y recordó que el comportamiento de todo los miembros que integramos la institución Policial debe fundarse en Sistema ético policial, que es el conjunto de principios y valores bajo políticas que coadyuvan con la orientación ética del hombre y mujer Policía y así mismo incidir en el comportamiento del servidor público. Política de integridad Policial, son los lineamientos que orientan la conducta y los comportamientos de las personas que integran la Policía Nacional. Al igual que la Responsabilidad personal, es la observancia de los

GS-2025-013816-DECOR

estándares de actuación por parte de las personas que integran la institución en el ejercicio de su cargo y función, el respeto y buenas costumbres.

En ese orden de ideas, una vez realizada la instrucción a todo el personal de la Estación con el compromiso del comandante de estar atento y hacer seguimiento a los comportamientos no acordes a la disciplina y ética policial para tomar decisiones y dar soluciones con inmediatez.

En suma, este Departamento de policía agradece que se informe cualquier situación que considere deba ser conocida por esta unidad policial, estaremos atentos a los comportamientos contrarios a la convivencia en aras de mejorar y fortalecer el bienestar y buenas costumbres en la sociedad.

Finalmente, le manifiesto nuestra permanente vocación de servicio y compromiso con la ciudadanía, en procura de convivencia armónica y pacífica para el ejercicio de derechos y libertades públicas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Manuel Peroza Perez
Grado: Comisario
Cargo: Suboficial O Mando Nivel Ejecutivo De Comando
Cédula: 78295944
Dependencia: Secretaria Privada Decor
Unidad: Departamento De Policía Corjoaba
Correo: edwin.peroza@correo.policia.gov.co
12/02/2025 9:46:54 a. m.

Anexo: no

Calle 27 No. 04-08 Barrio Centro
Teléfono: 3203046814
decor.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA